



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° **1052**

DALCAHUE, 26 de mayo de 2016

VISTOS: El presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal; el contrato de prestación de servicios del 26/05/2016; el Art. 10, N°7, letras e) y f) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **Doña JESSIE CAROLINA MUÑOZ OYARZÚN**, Rut: con el objeto de que realice la prestación de servicios detallada en el punto Primero del referido contrato, por la suma de \$66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta 21.04.004. C.C.030302. DÍA DE LA MADRE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

1. Dir. de Adm. y Finanzas
2. Secretaria Municipal
3. Transparencia municipal.
4. Oficina de Partes
5. Alcaldía.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 26 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, domiciliado en calle comuna de en adelante el Contratante y Doña **JESSIE CAROLINA MUÑOZ OYARZÚN**, Rut: domiciliada en calle , de profesión Kinesióloga, en adelante **Contratado**, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Contratante realizará actividad comunitaria para celebrar el "Día de la Madre" en la comuna de Dalcahue, por lo cual contrata en este acto a Doña JESSIE MUÑOZ OYARZÚN para que efectúe trabajos de Masajista a las mujeres asistentes a la actividad el día 29/05/2016 a partir de las 11:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y la hora de las prestaciones de servicios.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio del servicio que señala este contrato asciende a la suma de \$66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelada una vez finalizados los servicios, previa recepción conforme del Administrador de la I. Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles y criminales correspondientes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



JESSIE CAROLINA MUÑOZ OYARZÚN
RUT:
/ /



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
Dalcahue